



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO DOCE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am horas del día **MIERCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión EXTRA-ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. En sustitución de **Marta Patricia Pineda de Membreño**; **José León Rivas Gámez**: Segundo, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: En sustitución de **Rosa Elva Tobías de Cortez**, **Cesar Antonio Cañas Medina**: Tercero, **Lic. Rafael Antonio Ayala**



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 39/100 US DOLARES (\$6,632.39) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 9,000.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** **a) ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-3 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$200,000.00).** **b) SE AUTORIZA** al



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 22, Acuerdo No. 8-4 de fecha 9 de junio de 2020, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$1,400,000.00)**. **b) SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 58/100 US DOLARES (\$15,475.58)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.** **c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$1,400,000.00. Comisión: \$21,000.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM,



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-10 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 US DOLARES (\$920,000.00)**. b) **SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 70/100 US DOLARES (\$10,169.70)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$920,000.00. Comisión: \$13,800.00. d) **SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) **COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. CERTIFIQUESE. //

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en sustitución de Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Cesar Antonio Cañas Mediana: Tercero, Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del Artículo 45 para salvar su voto en los Acuerdos del N°2 al N°11 debido a que desconocen la información de la adquisición del préstamo y se desconoce la estabilidad financiera y el riesgo patrimonial que conllevaría la adquisición del mismo.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

03-07-20

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Sustituyendo al primer regidor Propietario

César Antonio Cañas Medina
sustituyendo al quinto regidor propietario

03/07/20

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.